

Compromisos con candidatos a

Presidencia Municipal

2015-2018

**Vamos por Diez**

**ÍNDICE**

* **INTRODUCCIÓN**
* **TEMA 1: SEGURIDAD**
* Compromiso 1: *Depuración Policial*
* Compromiso 2: *Transparencia y proximidad Policial*
* Compromiso 3: *Buen policía, bien pagado*
* Compromiso 4: *Mínimo 3 Policías operativos por cada mil habitantes*
* **TEMA 2: RECURSOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**
* Compromiso 5: *Transparentar Licitaciones*
* Compromiso 6: *Reducción del monto de la nómina a un 50% respecto a los ingresos propios.*
* **TEMA 3: MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**
* Compromiso 7: *Servicios Públicos de calidad para una Ciudad de calidad*.
* **TEMA 4: AGUA POTABLE PARA TODOS**
* Compromiso 8: *La Autoridad Municipal establecerá un plan de acción inmediata que resulte en el logro de una Desaladora en la zona de Cabo San Lucas que resuelva dicho déficit antes del final de la administración así como acciones, que mejoren la eficiencia en el organismo para optimizar el aprovechamiento de este importante recurso natural.*
* **TEMA 5: APLICACIÓN DE LA LEY.**
* Compromiso 9: *La autoridad municipal se compromete en vigilar y asegurarse del cumplimiento de los ordenamientos básicos que generan desorden en perjuicio de todos como: Comercio Informal, vendedores ambulantes, respeto al PDU, Imagen Urbana, basura, etc.*
* **TEMA 6: RENDICIÓN DE CUENTAS, ALCANZANDO EL 10.**
* Compromiso 10: *El Presidente Municipal de manera trimestral participará en una reunión con éste Consejo Coordinador de Los Cabos y organizaciones académicas y representativas de la sociedad, donde de manera clara, objetiva y específica, informará exclusivamente los avances en cada uno de los 10 compromisos aquí enlistados así como las metas para los próximos 3 meses.*
* **NUESTROS COMPROMISOS.**

**INTRODUCCIÓN**

El Consejo Coordinador de Los Cabos, organismo empresarial integrado por la Asociación de Promotores y Desarrolladores Turísticos Inmobiliarios de Los Cabos, Asociación de Hoteles de Los Cabos, Asociación Sudcaliforniana de Desarrolladores de Tiempo Compartido, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Los Cabos, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Los Cabos, Colegio de Ingenieros Civiles de B.C.S. A.C. Sección Los Cabos, Colegio de Arquitectos de B.C.S., Sección Los Cabos y Colegio de Contadores Públicos de B.C.S. Los Cabos, hemos trabajado desde su creación en los principales temas de interés público y de carácter social sin ningún fin político y lucrativo, sino únicamente con la vocación de contribuir en el Desarrollo económico, social y armónico de la zona, para lograr para todos un mejor nivel de bienestar, producto del cuidado de este destino turístico.

En base a lo anterior, tenemos claro que esto será posible en la medida en que la sociedad organizada y las autoridades emanadas de ellas, nos pongamos de acuerdo en los objetivos a buscar y hagamos compromisos serios, viables y de carácter público, cuyo cumplimiento sea conocido y transparente. Donde la rendición de cuentas y la verdadera práctica democrática sea la vía que evite por distintas causas el descarrilamiento de éstos, en perjuicio de la sociedad representada.

Tomando como referencia este marco de ideas, hemos elaborado una lista de 10 compromisos a lograr que consideramos básicos y que fueron producto de consensos, diálogos y percepción de lo que la ciudadanía organizada demanda y espera del próximo gobierno, es por eso que los ponemos a su consideración para su aceptación pública y como compromiso responsable a llevar a cabo en compañía de este Consejo Coordinador de Los Cabos y de la sociedad organizada en general, donde juntos busquemos el 10.

**VAMOS POR DIEZ**

Esta relación de 10 compromisos se dividió en 6 temas que son el resultado de discusiones, análisis y propuestas de miembros de este Consejo e incluso de la percepción expresada en eventos con diversos grupos sociales y organizaciones. Los 10 compromisos cumplen con los siguientes requisitos:

1. Lista corta, sencilla y específica
2. Realizable
3. Al alcance del Ayuntamiento, por no depender de otros niveles de gobierno.
4. Representativas del interés de toda la sociedad en general, sin destinatario específico
5. Medibles en sus alcances.

**TEMA 1.- SEGURIDAD**

Según datos estadísticos del INEGI, se estima que el 89.7% de la población considera que la corrupción policiaca es una práctica muy frecuente y frecuente, incluso de todos los sectores medidos este rubro resultó ser el más alto.

En el caso específico de Los Cabos, en una encuesta elaborada por la Universidad del Golfo de California, en convenio por este Consejo Coordinador entre Febrero y Abril del 2014 (antes de casos negativos como los policías municipales que asaltaron turistas y la rapiña en Odile), los resultados arrojados fueron que 64.3% de los encuestados comentó que la policía municipal era corrupta o no les importaba al ciudadano.

Con esta información básica, es obvio la importancia que tiene la imagen y credibilidad de la Policía Municipal en el proceso de Seguridad integral que como destino debemos lograr.

**Compromiso 1.- Depuración Policial**

El Municipio se compromete a que el 100% de los efectivos activos de la policía incluyendo el titular del área se mantengan actualizados en las pruebas de control y confianza, a lo largo del trienio. Para tal fin, se cumplirá transparentemente con lo siguiente:

1. Publicar cada 3 meses el resultado de las pruebas de confianza en el Municipio.
2. Separar los policías reprobados de su cargo y crear un programa de seguimiento de cada uno de ellos, no permitiendo que algún policía no acreditado esté en activo.
3. Se nombrará un titular del área que no sea producto de compromisos distintos a la búsqueda del objetivo principal, sino que sea resultado de una búsqueda metodológica a nivel nacional, donde este Consejo puede apoyar con un despacho de Recursos Humanos en su búsqueda y cuyos requisitos mínimos sean:
4. Estar acreditado
5. Tener experiencia probada en el ramo
6. Con formación militar
7. Que tenga el acompañamiento del Secretariado Nacional de Seguridad
8. Cumplir al 100% con la normatividad federal vigente para este tema.

**Compromiso 2.- Transparencia y proximidad policial**

El Ayuntamiento se compromete a establecer mecanismos para transparentar el manejo, accionar y depuración policial con el fin de lograr recuperar confianza y proximidad ciudadana, por lo que se establecen las siguientes acciones:

1. El Municipio entregará a este Consejo por escrito cada 3 meses las estadísticas de quejas y denuncias presentadas ante los órganos encargados de derechos humanos, procuraduría, contralorías, medios de comunicación, etc., contra elementos policiales del municipio. Estos indicadores deberán ir a la baja.
2. El Municipio deberá proporcionar por escrito a éste Consejo cada 3 meses el estatus y estadísticas de los resultados de las pruebas de control y confianza, las bajas ocasionadas (por este punto o por cualquier otra razón), así como el seguimiento a dichos policías. También informará de las acciones positivas o más destacables de sus elementos.
3. El Municipio enviará cada 3 meses a este Consejo un reporte por sector policial con datos estadísticos de delitos denunciados por la ciudadanía, que contemple: robo a casa habitación, vehículos, cristalazos, asaltos a transeúntes, violación, riñas, pandillerismo, etc. Estos indicadores deberán ir a la baja conforme avance la administración.

**Compromiso 3.- Buen policía, bien pagado**

El Ayuntamiento se compromete a homologar el salario básico de los policías como mínimo a los niveles de zonas caras y bien planeadas en este rubro, fijando como ejemplo la zona metropolitana de Monterrey, así como a elaborar un plan integral de apoyo (casa, seguro social, pensiones, seguro de vida, becas) para los elementos que cumplan los requisitos de exigencia aquí enlistados y los que la propia corporación fije.

Para ello debe considerarse como elemental las siguientes acciones:

1. En los primeros 3 meses deberá definirse un plan de acción que considere el cumplimiento de estos requisitos y sus fases, buscando que como máximo al final de la administración se estén logrando, haciendo un inventario de lo que ya se tiene y las metas a lograr después de verificar lo que se ofrece en zona conurbada de Monterrey.
2. En el cumplimiento de ese tiempo (3 meses), se presentará dicho plan a este Consejo Coordinador.
3. Se establecerá una reunión de trabajo-informe con éste Consejo de los avances de este tema cada 3 meses para ir midiendo logros.
4. Los policías acreditables para tal plan deberán cubrir permanentemente los requisitos de: control y confianza, honorabilidad, responsabilidad y desarrollo profesional.
5. Deberá publicarse en la página de internet del Ayuntamiento y en los principales medios de comunicación local, el programa en mención y los policías beneficiados.

**Compromiso 4.- Mínimo 3 Policías operativos por cada mil habitantes**

El Ayuntamiento se compromete a lograr antes del final de la administración (como máximo) incrementar a tres policías operativos en activo por cada mil habitantes; para tal fin se deberá cumplir como mínimo con las siguientes acciones:

1. Elaborar un diagnóstico inicial del estado que guarda la fuerza policial, número de elementos, elementos en área operativa, cuantos faltan para cumplir la meta y presentar en no más de tres meses un plan progresivo para lograr el objetivo principal.
2. Este diagnóstico se presentará a este Consejo Coordinador y posteriormente se informará cada 3 meses para su seguimiento.
3. Todos los elementos contratados deberán cumplir con lo especificado en el compromiso 1 de este documento.

**TEMA 2.- RECURSOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

Según datos estadísticos de INEGI en el estado de B.C.S., el 76.6% de la población, de 18 años o más, considera que la corrupción en los Gobiernos Municipales es muy frecuente y frecuente, por encima de la media Nacional que es de 75.8%. Por tal motivo, establecer compromisos puntuales, específicos y públicos en esta área para transparentar el ejercicio público, beneficiará en la recuperación de confianza y la participación ciudadana en todas las áreas, así como al mejor uso y destino de los ingresos municipales para el bien de la mayoría.

**Compromiso 5.- Transparentar Licitaciones**

El Ayuntamiento deberá garantizar la honestidad y transparencia total en el proceso (comités, licitaciones, convocatorias, análisis, selección, publicación y ejercicio del contrato) de todas y cada una de las licitaciones para contratar compra de bienes u obras de carácter municipal, para cumplir con ello se establecen las siguientes acciones:

1. El Consejo Coordinador de Los Cabos propondrá a 3 representantes de la Iniciativa Privada para que funjan como figura de **“controlador social”** integrándose a cada uno de los comités de compras y licitaciones y participen con voz y voto en todas las licitaciones.
2. Para tal fin se hace el compromiso de que al segundo mes de iniciada esta administración se propondrán los cambios en la Ley Orgánica Municipal y/o reglamentos necesarios para darle legalidad y formalidad a este compromiso, para que a partir del tercer mes esté en funciones.
3. Cada 3 meses la autoridad Municipal dará un informe ante este Consejo sobre este tema, licitaciones realizadas, montos, ganadores de las licitaciones en presencia de los “Contralores Sociales” y Contralor Municipal.
4. El Alcalde hace el compromiso de permitir que el proceso de selección del Contralor Municipal sea responsabilidad de un despacho de Recursos Humanos propuesto por este Consejo Coordinador, con el fin de evitar compromisos por amistad o de cualquier otra índole que no vaya en beneficio de la búsqueda de una efectiva transparencia.
5. Apoyar la investigación a fondo, cualquier caso de posible corrupción de algún funcionario municipal, dejando libre el accionar de los órganos correspondientes.
6. Publicar y actualizar mensualmente en la página de internet del Municipio las licitaciones en curso, fallos, contratos de obras públicas asignados y concesiones de servicios públicos.
7. Publicación mensual en la página de internet del padrón de proveedores municipales, con los datos de contacto de las empresas, que incluya la dirección e incluso fotografía de la fachada principal de dichas empresas.
8. La autoridad Municipal hace el compromiso público de no beneficiar con contratos en licitaciones y compras, a familiares hasta 3er grado, de él/ella o su cónyuge, compadres y miembros de apoyo de su comité de campaña. Lo anterior también es aplicable para el Tesorero Municipal, Oficial Mayor (o área de compras) y Directores Municipales.
9. La autoridad Municipal aceptará que en caso de falta de transparencia en algún ejercicio en específico (compra, licitación, etc.,) que ponga en duda la honestidad y buen manejo de algún recurso municipal, sea este Consejo Coordinador quién recomiende auditores que investiguen el hecho y emitan las conclusiones y recomendaciones pertinentes.
10. El Alcalde se compromete a reglamentar - y accionar en este sentido de manera inmediata-, a que la presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda esté a cargo de la primera minoría, para que con esto se ayude a no permitir el uso discrecional de los recursos y abonar a la transparencia.

**Compromiso 6.- Reducción del monto de la nómina a un 50% respecto a los ingresos propios.**

Los Cabos es un Municipio con ingresos propios muy alto en comparación con el número de habitantes, pero el beneficio de ello no se ve en los servicios públicos debido en gran parte a que solo en pago de nómina de los más de 3,000 empleados, se erogó en 2013 más del 70% de dichos ingresos, lo que administrativamente es insostenible y mucho menos sano. Por ello, esta administración se compromete a buscar la forma, recursos, apoyos y financiamientos para lograr en una primera fase, terminar la administración con una nómina que no rebase el 50% del total de ingresos propios municipales. Para tal fin, se enlistan las siguientes acciones específicas a llevar a cabo:

1. En los primeros 60 días, la autoridad municipal tendrá un diagnóstico de los recursos humanos y propuesta específica para alcanzar las metas planteadas en este compromiso de manera permanente sin afectación de la atención a las necesidades de la ciudadanía.
2. La meta deberá cumplirse en su totalidad en los primeros 2 años de la administración.
3. Se generarán candados de carácter obligatorios muy específicos para evitar que futuras administraciones regresen al esquema de engrosar la nómina y que obligue el porcentaje máximo de éste gasto de operación sea del 50% de los ingresos propios.
4. La autoridad Municipal se reunirá con este Consejo Coordinador cada 3 meses para exponer de manera específica y estadística avances en este tema.

**TEMA 3.- MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Según encuesta del INEGI, se estima que sólo el 10% de población en B.C.S. considera en buen estado sus calles y avenidas (sin baches, coladeras hundidas o abiertas) cuando la media nacional es de 17.6% de aceptación.

En complemento de este dato, según resultados de una encuesta realizada por el Centro de Estudios Económicos del sector privado relativo a conocer la satisfacción de la Ciudadanía con los servicios que presta el gobierno de su localidad (en sus 3 niveles), Los Cabos resultó con el 59%, abajo de la media nacional que es del 61%, mientras que el INEGI establece que los ciudadanos de BCS se consideran insatisfechos en un 51.6% por los servicios prestados por las autoridades municipales.

**Compromiso 7.- Servicios públicos de calidad para una Ciudad de calidad.**

Siendo el Municipio de Los Cabos un destino turístico de alto nivel y a su vez de un muy alto nivel de captación de impuestos Municipales, no debe existir argumento alguno para que los servicios públicos municipales enlistados como su responsabilidad en el artículo 115 de la Constitución general de la República sean de calidad, producto de un plan ordenado y calendarizado, que garantice su cumplimiento. Para lograr esto, enlistamos algunas acciones básicas a desarrollar:

1. En 2 meses a partir de iniciada éste administración, la autoridad presentará a la sociedad en general y en específico a este Consejo Coordinador un inventario y estado físico de las canchas, parques, áreas públicas, camellones, calles pavimentadas y alumbrado.
2. Este diagnóstico deberá acompañarse por una propuesta que garantice la rehabilitación y limpieza de parques, jardines y camellones, así como el barrido mecánico o manual de las calles pavimentadas.
3. Deberá ser un plan progresivo pero que garantice que en el lapso de un año se logró cubrir el total de la propuesta del inciso B, mismo que deberá hacerse público.
4. La autoridad se compromete a que este programa quedará permanente, garantizando que cada una de estas áreas estará siendo atendida en base a dicho plan, el cual, podrá ser medible.
5. La autoridad se compromete a informar cada 3 meses de manera muy objetiva y con datos medibles a este Consejo Coordinador de los avances en esta área.
6. La autoridad se compromete a integrar un área tecnológicamente bien estructurada que sea promocionada entre la ciudadanía de manera permanentemente como receptora de quejas, deficiencias y señalamientos de fallas en los servicios públicos, con página de internet abierta para consulta en línea y que considere como medios de opción para denuncia ciudadana, la vía física, telefónica o por las redes, además de informar cada mes -vía medios de comunicación impresos, radio y página de internet-, número de quejas, áreas a las que le compete la queja, estado que guarda dicho trámite y tiempos promedio de respuesta de cada área ante los señalamientos.
7. El Presidente Municipal se compromete a cumplir puntualmente con la aportación en efectivo de la parte que le corresponde en el empate uno a uno con el que se fundó el Fideicomiso de Infraestructura Social, en lo que a su gestión corresponde.
8. El Consejo Coordinador de Los Cabos hará público el reconocimiento al cumplimiento puntual de la administración municipal en función a los términos descritos en el inciso anterior así como de sus retrasos o incumplimiento.

**TEMA 4.- AGUA POTABLE PARA TODOS**

Aparte de ser el suministro de agua potable una de las funciones del Ayuntamiento según el Art. 115 Constitucional, éste es un recurso básico para lograr una vida digna de los ciudadanos e incluso un factor básico del desarrollo económico.

Aquí cobra vital importancia el tema cuando al día de hoy, según datos ofrecidos por el organismo operador del agua en Los Cabos, hay un déficit de 300 litros por segundo.

**Compromiso 8.- La autoridad municipal establecerá un plan de acción inmediata que resulte en el logro de una Desaladora en la zona de Cabo San Lucas que resuelva dicho déficit antes del final de la administración, así como acciones que mejoren la eficiencia en el organismo para optimizar el aprovechamiento de este importante recurso natural.**

Para lograr este objetivo, se enlistan las siguientes acciones:

1. Integrar un comité específico para este fin, donde participen como mínimo 3 miembros de la iniciativa privada a propuesta de este Consejo Coordinador.
2. Este comité deberá sesionar mínimo cada mes para ver avances, planes y acciones a tomar.
3. La autoridad municipal se compromete a nombrar a un Director del Organismo Operador, resultado de una búsqueda a cargo de un despacho de recursos humanos que proponga este Consejo Coordinador, quién deberá ser alguien conocedor del tema, con experiencia y sin compromisos políticos o económicos con ningún actor político o de la Iniciativa Privada y cuyas decisiones y labor, pueda trascender los periodos gubernamentales.
4. La administración Municipal apoyará al Director del Organismo Operador a bajar la nómina, tecnificar los puestos de nivel alto y medio y que obedezcan a la misma razón con la que fue nombrado el titular del área.
5. Se hará una propuesta técnica para reducir las fugas de agua actual a un 50%.
6. La autoridad correspondiente se reunirá con este Consejo Coordinador cada 3 meses para dar a conocer avances y la situación en general de lo aquí enlistado.
7. Tomar acciones contundentes en las tomas clandestinas y abasto de servicio en asentamientos irregulares.

**TEMA 5.- APLICACIÓN DE LA LEY**

Según encuesta del Centro de Estudio Económico del Sector Privado, el 57.5% de los ciudadanos de Los Cabos encuestados y que han realizado algún trámite dicen que hay favoritismo en la aplicación de las leyes.

Este comportamiento genera inconformidad, falta de confianza y desorden en todas las áreas, lo que es perjudicial en un destino turístico que requiere orden, planeación y armonía.

**Compromiso 9.- La autoridad municipal se compromete en vigilar y asegurarse del cumplimiento de los ordenamientos básicos que generan desorden en perjuicio de todos como: Comercio informal, vendedores ambulantes, respeto al PDU, imagen urbana, basura, etc.**

Para lograr este fin, se enlistan las siguientes acciones básicas:

1. No se tolerará ninguna acción de ningún funcionario que por criterio personal viole alguna de las leyes y reglamentos que regulan los anteriores temas. Comprometiéndose a que en caso de incurrir en una presunta falta de esta naturaleza dicho funcionario se pone a disposición de contraloría y recursos humanos con suspensión temporal hasta que culmine la investigación.
2. El Ayuntamiento se compromete instalar y hacer funcionar de manera regular y sistemática la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano, opinión de quien -como órgano de Consulta- deberá ser esencial en la toma de decisiones en ésta materia.
3. La autoridad Municipal hace el compromiso de que para cualquier autorización de vías de comunicación, subdivisiones, fusiones, lotificaciones, licencias de construcción, usos del suelo (los cuales se refieren de manera enunciativa más no limitativa) que estén fuera del PDU, el Cabildo no autorizará sin la opinión de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano y del IMPLAN, buscando siempre una ruta con sustento, justa y transparente.
4. La autoridad Municipal se compromete a entregar a este Consejo Coordinador un informe trimestral de quejas o denuncias (por cualquier vía), contra servidores públicos de estas áreas señalados por infringir la ley, con el fin de conocer el estatus de cada caso e ir acumulando información de aquellos que son repetitivos en esto.
5. Se conformara a los 60 días una comisión que vigile y conozca permanentemente este asunto que deberá estar integrada por:
6. Contralor
7. Recursos Humanos
8. Director de Planeación
9. 3 miembros del Consejo Coordinador

Esta comisión sesionará una vez al mes para dar seguimiento a quejas, señalamientos y sugerencias con el fin de ir bajando la incidencia en este aspecto.

Dicha Comisión deberá crearse y reglamentarse en Cabildo.

**TEMA 6.- RENDICIÓN DE CUENTAS, ALCANZANDO EL 10**

Una característica de la democracia verdadera es el ejercicio de la rendición de cuentas del Servidor Público a la ciudadanía como práctica cotidiana y de iguales, esto fortalece la confianza, compromete y suma participación y canaliza el esfuerzo y el recurso en beneficio de todos.

**Compromiso 10.- El Presidente Municipal de manera trimestral participará en una reunión con este Consejo Coordinador de Los Cabos y organizaciones académicas y representativas de la sociedad, donde de manera clara, objetiva y específica, informará exclusivamente los avances en cada uno de los 10 compromisos aquí enlistados así como las metas para los próximos 3 meses.**

Para tal fin se enlistan las siguientes acciones básicas para llevarlo a cabo:

1. Dicha reunión la convocará, organizará y conducirá éste Consejo Coordinador
2. La fecha se fijará con un mes mínimo de anticipación y la temática será la misma en cada una de ellas, los 10 compromisos aquí enlistados.
3. El objetivo es conocer puntualmente sin demagogia el seguimiento a los temas.
4. La sesión será en salón cerrado, con medios de comunicación, con integrantes de este Consejo Coordinador e invitados de otras organizaciones empresariales y sociales o académicas respetables.
5. Será una reunión de comunicación no de discusión, donde solo se dará a conocer el porcentaje de avance en cada compromiso, mismo que se hará público.
6. En caso de inasistencia de la autoridad previa convocatoria, este Consejo hará pública dicha acción. No se aceptarán representantes.
7. El Presidente Municipal nombrará un enlace en su equipo de trabajo para determinar los detalles de cada reunión y se comparará información para tal fin.
8. En dicha reunión, por parte de la autoridad local será solo el alcalde quien tomará la palabra, aunque puede hacerse acompañar, en calidad de invitados especiales, de los miembros de su gabinete cuyos temas estén en el informe.

**NUESTROS COMPROMISOS**

Este Consejo Coordinador de Los Cabos siempre ha dado muestras palpables y objetivas no solo de planteamiento de problemas, sino del involucramiento en la solución de estos con respeto y seriedad, deslindando responsabilidad según corresponda a cada sector, por ello hacemos público los siguientes compromisos para acompañar en este tiempo al responsable de dirigir la comuna cabeña:

1. Respetar los acuerdos que se tomen al transcurrir de la administración.
2. Apoyar con toda decisión las gestiones a cualquier nivel de aquellas acciones que busquen cumplir con cualquiera de estos 10 compromisos o cualquiera otra que vaya en beneficio de la sociedad.
3. Disponer de nuestra infraestructura y experiencia para apoyar toda acción aquí dispuesta.
4. Participar activamente en todas las comisiones y eventos que de éste documento surjan, con la disposición proactiva de buscar logros.
5. Señalar o discutir en todo lo que ayude a generar conciencia, información y acciones.
6. Apoyar la creación de cualquier organismo que sea necesario para dar seguimiento puntual a estas acciones.
7. Utilizar nuestra infraestructura y recursos propios para de manera independiente dar seguimiento y aportar información que coadyuve a las acciones de la autoridad municipal y la sociedad en general.
8. Nos comprometemos a reconocer públicamente los avances y logros de la administración Municipal en estos 10 compromisos así como los retrocesos.